Caazapá, 5 de junio del 2018

ADENDA N° 01

LCO N° 01/18: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 347967

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

DEBE DECIR

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

DONDE DICE

2. Plan de Entrega (Bienes)

Items	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
1	15101505-001	Combustibles Gasoil-diesel tipo III	130000	Litros	boca de expendio del proveedor adjudicado	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el 31 -12-2018
2	15121501-005	Aceite SAE 15W-40 para motor	990	Litros	Local del Convenio Caazapa	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el 31 -12-2018
3	15121504-001	Aceite Hidraulico ISO 68	900	Litros	Local del Convenio Caazapa	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el 31 -12-2018

Lic. Juan Carlos Fernández

DEBE DECIR

Items	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
1	15101505-001	Combustibles Gasoil-diesel tipo III	130000	Litros	boca de expendio del proveedor adjudicado	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2	15121501-005	Aceite SAE 15W-40 para motor	990	Litros	Local del Convenio Caazapa	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones
3	15121504-001	Aceite Hidraulico ISO 68	900	Litros	Local del Convenio Caazapa	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones

DONDE DICE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste para Gasoil se dará conforme a decreto del poder ejecutivo Los lubricantes no sufrirán reajuste durante la vigencia del contrato

SE AGREGA

CGC 13	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** El reajuste para Gasoil se dará conforme a lo fije el gobierno si es que corresponde Para el reajuste del precio de los lubricantes se aplicara las siguientes formula Fórmula a Aplicar: P=Po x C/Co Dónde: P: Precio Reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura. Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres Ofertas

Lic. Juan Carlos Fernández
Encargado de UOC